PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la Resolución Nº 1167/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a Ricardo Rafael MATEUCCI, como aspirante a Magister en Procesos Biotecnológicos, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el Director de Tesis, Dr. Victor BUSTO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Efecto de diferentes fuentes de nitrógeno y de fósforo sobre la producción y composición de la biomasa microalgal de Arthrospira (Spirulina) platensis LMPA 55" a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313 y N° 1585 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Procesos Biotecnológicos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Marina DE ESCALADA PLA, José Luis BOIARDI y Jorge Alfredo ARCAS, como miembros titulares; y los Doctores Patricia DELLA ROCCA, Roque Alberto HOURS y María Emilia SMITH, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.







Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Efecto de diferentes fuentes de nitrógeno y de fósforo sobre la producción y composición de la biomasa microalgal de Arthrospira (Spirulina) platensis LMPA 55" presentada por el aspirante a Magister en Procesos Biotecnológicos, Ricardo Rafael MATEUCCI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Marina DE ESCALADA PLA, José Luis BOIARDI y Jorge Alfredo ARCAS.

Miembros Suplentes: Doctores Patricia DELLA ROCCA, Roque Alberto HOURS y María Emilia SMITH.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuníquese y archívese,

RESOLUCIÓN Nº 894/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. NÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO Secretario del Consejo Superior